



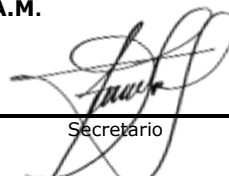
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Yady Lucía Londoño
Demandado	Rodrigo Cardona García
Radicado	05 679 31 84 001 2020 00065 00
Providencia	Sustanciación N° 150
Decisión	Requiere demandado, concede término

Vista la certificación aportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, en la cual advierten la inasistencia del demandado a la toma de muestra de ADN que estuviere programada para el día 12 de mayo de la anualidad que discurre, calenda esta de la cual fuere debidamente notificado a través de la dirección de correo electrónico que reposa en el expediente, y previo a dar aplicación a las sanciones establecidas en el numeral 2º del artículo 386 del CGP, y los numerales 2º y 3º del artículo 44 de la misma obra, se dispone su requerimiento para que en el término de cinco (5) días, indique las razones que justifiquen su inasistencia.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **034** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021.**
A LAS 8: 00 A.M.


Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53745ecdebe29324b6f7b555d0da3bad691730e2f062ad22b5797d86
fa28034c**

Documento generado en 24/05/2021 06:23:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**